

Exp. 161362

\$1,00 %

I. O. P.

61814

Quito D.M., 27 de diciembre de 2012



Superintendencia de
Compañías

28 DIC. 2012

VUE CAPEIPI

f. escan
C 02/01/2012

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración,

Yavi Del Castillo, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **CTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A.**, comunico a usted que se realizaron las transferencias de acciones que a continuación detallo:

- SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de YANKO OSWALDO RAMIREZ MESEC, en el capital de la compañía **CTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A.**, a favor de CLAUDIO ENRIQUE MOREAU GONZALEZ.
- UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de JUAN PABLO RAMIREZ VITERI, en el capital de la compañía **CTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A.**, a favor de JOSE ANTONIO MOREAU GIMON.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

La inversión que realizan los señores CLAUDIO ENRIQUE MOREAU GONZALEZ y JOSE ANTONIO MOREAU GIMON es de carácter de extranjera directa.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

YAVI DEL CASTILLO PARDO / O. P.
GERENTE GENERAL /
CTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A.

Se ingresa al sistema
transferencia de Acciones
Se emite nómina de
Acciones

28-12-2012

CAPEIPI SUPERCIAS U10
28/DEC/2012 9:35

Quito D.M.,

**Señor
Yavi Del Castillo Pardo
Gerente General
CTTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A.
Ciudad.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor YANKO OSWALDO RAMIREZ MESEC ha realizado la siguiente transferencia:

1. SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal, pagadas en un 25% de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CTTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A., a favor del señor CLAUDIO ENRIQUE MOREAU GONZÁLEZ

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

**CEDENTE
YANKO OSWALDO RAMIREZ MESEC**

**CESIONARIO
CLAUDIO ENRIQUE MOREAU GONZÁLEZ**

Quito D.M.,

**Señor
Yaví Del Castillo Pardo
Gerente General
CTTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A.
Ciudad.-**

De mi consideración:

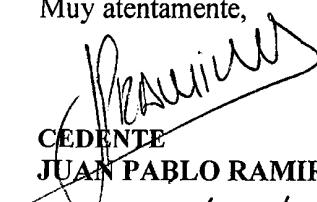
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha el señor JUAN PABLO RAMIREZ VITERI ha realizado la siguiente transferencia:

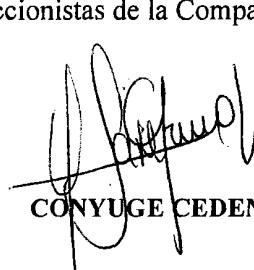
1. UNO (1) acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal, pagadas en un 25% de su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía CTTTECHNOLOGY TRANSFER ECUADOR S.A., a favor del señor JOSÉ ANTONIO MOREAU GIMON.

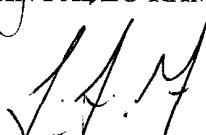
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,


**CEDENTE
JUAN PABLO RAMIREZ VITERI**


CONYUGE CEDENTE


**CESIONARIO
JOSÉ ANTONIO MOREAU GIMON**